Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 22 NOV 2023

2023-5-1-0007858

VISTO: la actuación de la artista no residente denominada Danna Paola el 4 de noviembre de 2023 en el Antel Arena;

RESULTANDO: **I)** que dicho evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministro de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 25 de setiembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 1181

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

MS/A-DG

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente denominada Danna Paola el 4 de noviembre de 2023 en el Antel Arena.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia